



Administración Local

Juntas Vecinales

VILLACIDAYO

En sesión de la Junta Vecinal de ésta Entidad Local Menor de fecha 25 de abril de 2026 se adoptó, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2026, nivelado en los estados de gastos e ingresos en 25.460,00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 59, de fecha 9 de marzo de 2004), el Presupuesto junto a su expediente completo y acuerdo de aprobación, estará expuesto al público en la Presidencia de la Junta Vecinal por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado de los que se indican en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y formular ante la Junta Vecinal las alegaciones que se estimen pertinentes por cualquiera de los motivos que se indican en el apartado 2º de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villacidayo, a 29 de abril de 2026.–La Presidenta, María del Carmen Ferreras Pérez.